

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-17300 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 223 de 19 de noviembre 2010, de Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Única.- En el Anexo II, Relación de Plazas Ofertadas,

Donde dice:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
Nº. 1	FEA FARMACIA HOSPITALARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 2	FEA FARMACIA HOSPITALARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

Debe decir:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
Nº. 1	FEA FARMACIA HOSPITALARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 2	FEA FARMACIA HOSPITALARIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORREAVEGA

El plazo para la presentación tanto de la documentación, como de las solicitudes indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos, se prolonga veinte días naturales, contados desde la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2010.

El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

2010/17300

CVE-2010-17300